

## **¿Cuántos votos vale un concejal?** *por Javier E. Varani*

Seguramente la primera respuesta para quien se haga la pregunta que encabeza esta nota será que todos los concejales valen lo mismo. Que el sistema electoral establece un sistema que va distribuyendo cada banca a partir de un número igual de votos. O que, como dice la Constitución de nuestra provincia, cada partido político obtiene “un número de representantes proporcional al número de sus adherentes” (art. 60 C.P). Lo que se dice, sentido común puro.

Lamentablemente, esto no es así. El absurdo sistema electoral vigente en la provincia de Buenos Aires provoca increíbles distorsiones en las representaciones de los cuerpos colegiados. Puede ocurrir, por ejemplo, que en la misma elección, un partido con el doble de votos de su inmediato seguidor obtiene, sin embargo, el triple de bancas que éste. Es el caso de las elecciones del año 1991, cuando la Unión Cívica Radical, con casi 70.000 votos, se lleva 9 bancas, y el Partido Justicialista, con 35.000, sólo 3. Si la comparación es entre diferentes elecciones, las conclusiones serán aún más asombrosas. Según el año que tomemos como referencia, un concejal puede valer doce, diez, ocho o cinco mil votos.

O dicho de otro modo, los mismos votos pueden valer distinto a la hora de repartir las bancas: como dijimos, el justicialismo, con 35.000 sufragios, obtuvo en 1991 sólo 3 bancas de concejal; diez años después, el radicalismo (en alianza) con 32.000, se lleva nada menos que la representación de 7 escaños.

La escalofriante diferencia entre los concejales que más valen (justicialistas modelo 1995) con los más depreciados (radicales modelo 2001) se aproxima a los 10.000 votos, y dan una idea del injusto reparto de bancas establecido en la Ley Electoral 5.109, cuya evidente inconstitucionalidad debería ser declarada por los organismos competentes.

Desde ya, este sistema ha sido pensado para favorecer a los oficialismos, que aseguran mayorías desproporcionadas en los concejos deliberantes del mismo signo partidario de los ejecutivos. El perjuicio para el vecino es evidente, toda vez que las diferentes expresiones partidarias no son consideradas en igualdad de condiciones con el partido que obtuvo más votos (que muchas veces no quiere decir que sea el mayoritario); esto provoca concejos deliberantes menos plurales, que reducen la voz y la expresión de amplios sectores del electorado (que, sumados, muchas veces sí son los mayoritarios).

A las pruebas nos remitimos: una de las comprobaciones más sorprendentes para quien quiera saber, sencillamente, cuántos votos “vale” cada concejal, según el año en que fue elegido, y el partido político al que pertenece, no tiene más que revisar la siguiente tabla:

PARTIDO	AÑO	VOTOS POR CONCEJAL	CONCEJALES
PJ Frente Justicialista Federal	1995	<b>14.347</b>	3
PJ Concertación Justicialista	1999	<b>13.283</b>	2
Unión Vecinal	1989	<b>13.220</b>	1
Alianza de Centro	1985	<b>13.051</b>	1
PJ Frente Justicialista Renovador	1987	<b>12.707</b>	3
UCR	1997	<b>12.703</b>	6
UCR	1989	<b>12.340</b>	4
UCR	1987	<b>12.328</b>	5
UCR	1985	<b>12.075</b>	5
UCR	1995	<b>11.840</b>	7
Unión Vecinal	1985	<b>11.652</b>	2
PJ Frente Justicialista Federal	1991	<b>11.433</b>	3
UCR – Alianza	1999	<b>11.354</b>	10
PJ Frente Justicialista Bonaerense	1997	<b>11.351</b>	3
Fre.Pa.So.	1995	<b>11.065</b>	2
Alianza de Centro	1989	<b>10.972</b>	3
Unión Vecinal	1987	<b>11.010</b>	2
PJ Frente Justicialista Federal	1993	<b>10.686</b>	4
PJ Frente Renovador Justicialista	1985	<b>10.624</b>	2
PJ Frente Justicialista Popular	1989	<b>10.299</b>	4
Alianza de Centro	1987	<b>9.688</b>	2
Fre.Pa.So.	1997	<b>8.953</b>	3
PJ	2003	<b>8.511*</b>	2
UCR	1993	<b>8.049</b>	8
Partido Intransigente	1985	<b>7.810</b>	2
UCR	1991	<b>7.646</b>	9
PJ y otros	2001	<b>6.982</b>	3
UCR – Frente Comunal	2003	<b>6.530*</b>	10
Partido Socialista-ARI	2001	<b>6.415</b>	2
UCR – Alianza	2001	<b>4.573</b>	7

Resultados provisorios

**Nota:** No se incluyen los resultados correspondientes al año 1983, dado que en dicha oportunidad se eligieron la totalidad de los concejales que integran el H.Concejo Deliberante, por lo cual, los votos obtenidos por cada partido político deberían duplicarse.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.